



Municipalidad
de Independencia

SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA FONDOS A RENDIR A DOÑA ESTER
OSORES PEÑAILLO, FUNCIONARIA
DEPENDIENTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA,

29 ENE. 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

373/2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 39 de director (s) de administración y finanzas de 19 de enero de 2026 y sus adjuntos, recepcionado por secretaria municipal, el 19 de enero de 2026; Decreto Alcaldicio Exento N° 3212 de 06 de agosto de 2025 que aprobó el reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias exclusivas, instrumento que no se acompañan por ser de público conocimiento; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, a doña Ester Osoreo Peñaillo, funcionaria dependiente de la dirección de administración y finanzas, cédula de identidad N° [REDACTED], de planta, escalafón administrativo, grado 12°, un fondo a rendir renovable y reembolsable, por un monto de 15 UTM destinado a solventar gastos menores e imprevistos de la dirección de administración y finanzas. Dicho monto debe ser depósito de la cuenta R.U.T. N° [REDACTED] del Banco Del Estado de Chile de la que es titular dicha funcionaria. De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la dirección de control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 215.22.12.002.000

"Gastos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/ [REDACTED]

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Departamento Contabilidad - Interesado - Oficina de Partes.
280126 (08:47)



Municipalidad
de Independencia

MEMORANDUM N.º 039 / 2026

ANT.: Memo N°15 de la DAF.

MAT.: Solicita decretar fondo a rendir que indica.

INDEPENDENCIA,

19 ENE 2026

A : GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : LUIS MEDEL FLORES
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar, y en atención a la Providencia N°37, emitida por la Administración Municipal, mediante la autoriza otorgar un fondo a rendir, renovable y reembolsable a nombre de doña Ester Osoreo Peñailillo, RUT: [REDACTED], administrativo grado 12°, destinado a solventar gastos menores e imprevistos de la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 "Gastos menores".

Dicho fondo podrá ser utilizado por la cuentadante tanto en efectivo como mediante pago con débito, asociado a la cuenta RUT, Banco Estado N° [REDACTED].

Por lo anterior, solicito a usted gestionar el decreto respectivo que formalice dicho acto administrativo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



LUIS MEDEL FLORES
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LMF/eop
c.c.: Archivo
Ing. N°143

INGRESO N°	<u>64</u>
FECHA	<u>19-01-2026</u>
HORA	<u>17:20</u>
SECRETARIA MUNICIPAL	

43



Dirección de Administración y Finanzas

MEMO.: N° 015 / 2026.

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita autorización para fondo a rendir que indica.

INDEPENDENCIA, 13 de enero de 2026.

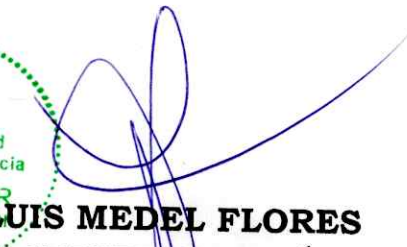
DE : LUIS MEDEL FLORES
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. SEBASTIAN ARAUS SIEBER
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

Junto con saludar, solicito a Ud., si no es otro su parecer, autorización para decretar fondo a rendir por la cantidad de 15 UTM, a nombre de la Sra. Ester Osores, secretaria de esta Dirección. Lo anterior, para cubrir gastos menores e imprevistos de esta unidad, con el fin de dar continuidad al servicio.

El fondo a rendir será con cargo al presupuesto municipal a la cuenta **215-22-12-002 Gastos menores**, de acuerdo con lo indicado en el clasificador presupuestario, este debe ser renovable y aceptará reembolso de gastos. Asimismo, dicho fondo será gastado por la cuentadante tanto en efectivo o pago debito individualizado a continuación: **cuenta rut del Banco Estado N°** [REDACTED], por lo que se solicita además sean estos fondos transferidos por la Tesorería a dicha cuenta cuando el decreto de pago se encuentre visado.

Sin más me despido atte.,




LUIS MEDEL FLORES
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CPT.
c.c.:

- Archivo DAF.